



# MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

Avda. Gral. José de San Martín 430  
Tel. Fax: 043-901575/901546  
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos



ORDENANZA N U M E R O:

336 / 95

V I S T O :

La necesidad de resolver la incorporación de los lotes resultantes de la subdivisión de un inmueble a la Planta urbana.-

C O N S I D E R A N D O :

Que oportunamente se adquirió por este Municipio un /  
//fracción de Terreno ubicada en el ejido Municipal .-

Que el inmueble se halla individualizado con Matrícula /Número 108.950 ,bajo la titularidad de Alejandro Alberto Spengler y Carlos Federico Spengler , en el Registro de la Propiedad Inmueble de Nogoya, Provincia de Entre Ríos.-

Que el destino de este Inmueble era el de su incorporación al radio urbano del Municipio de Aranguren, conforme el Loteo que se ha realizado y la aprobación de los respectivos planos por la Dirección de Catastro de la provincia de Entre Ríos .-

Que corresponde que se leasigne el número de Manzana conforme corresponda , en el plano Catastral de la localidad.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN

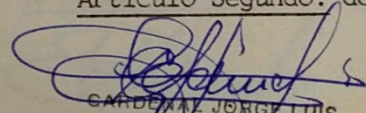
DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS ,/

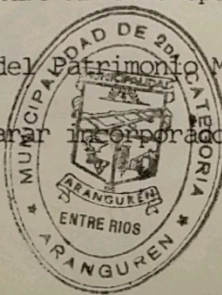
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS?,establece con fuerza de ,

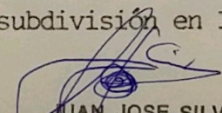
O R D E N A N Z A :

Artículo Primero: Dar curso a la aprobación correspondientes de la Subdivisión del Inmueble , que se encontraba inscripto en el Registro //Público de la Ciudad de Nogoya, bajo Matrícula N° 108.950, bajo la titularidad de Alejandro Alberto Spengler y Carlos Federico Spengler, y que hoy forma parte del Patrimonio Municipal.-

Artículo Segundo: declarar incorporado esta subdivisión en lotes al //

  
CARDENAL JORGE LUIS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JUAN JOSE SILVA  
Intendente Municipal





# MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

Avda. Gral. José de San Martín 430  
Tel. Fax: 043-901575/901546  
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos



2/ ORDENANZA N U M E R O :

336 / 95

Radio Urbano del Municipio de Aranguren , del departamento de Nogoya ,  
//Entre Ríos.-

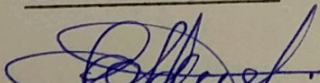
Artículo Tercero: Declarar incorporado al Radió Urbano , el Lote que individualizado con Plano Número 25.092, con una superficie de 6.380,00 metros cuadrados, Partida Provincial Número 113.032, sito entre las calles Primero de Mayo , Avenida 22 de Julio y Fracción de la Mayor Superficie de los Señores Alejandro A y Carlos F. Spengler .-

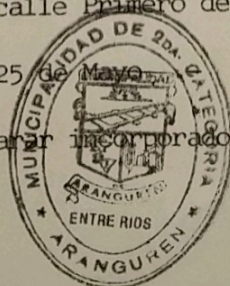
Artículo Cuarto : Declarar Incorporado al Radio Urbano , el Lote individualizado , con Plano Número 25.093 , con una superficie de 7.091,00 / metros cuadrados, Partida Proinvial N° 198.752 , aprobado por la Dirección de Catastro el día 26 de Abril del año 1995 , ubicado entre Calle Pública del Loteo, calle Veinticinco de Mayo, Fracción de Mayor Superficie de los Señores Alejandro A. y Carlos F. Spengler , individualizado como Lote " B" de la división.-

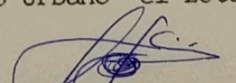
Artículo Quinto: Declarar incorporado al radio Urbano, el Lote " C" de la Subdivisión, individualizado con el plano N° 25.095, con una Superficie de 8.221,50 metros cuadrados , con Partida provincial N° 198.753, ubicado /Parcelariamente entre prolongación calle Veinticinco de Mayo , Avenida Veintidos de Julio- Lote de Mayor Superficie de los Señores Alejandro Alberto y Carlos Federico Spengler .-

Artículo Sexto : Declarar incorporado al radio Urbano , el Lote " D" de la Subdivisión , con una Superficie de Siete Mil Novecientos diecisiete metros con cincuenta centímetros ( 7.917,50 m2), con partida 198.754 , ubicado en Avenida 22 de Julio calle Primero de Mayo, calle Pública del Loteo , y prolongación de calle 25 de Mayo

Artículo Septimo: declarar incorporado al Radio Urbano el Lote "E" , de

  
CARDENAL JORGE LUIS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JUAN JOSE SILVA  
Intendente Municipal





# MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

Avda. Gral. José de San Martín 430  
Tel. Fax: 043-901575/901546  
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos



# 336 / 95

ORDENANZA      NUMERO:

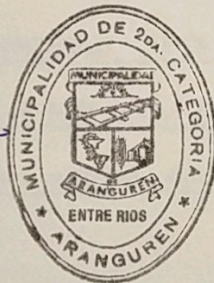
/ una superficie de Quince Mil Novecientos Noventa y Siete (15.997,00 //M2 ), correspondiente a Calles del Loteo , con los límites y linderos que se individualizados en el Plano Número 25.098, aprobado por la / Dirección De Catastro el día 26 de abril del año 1995.-

Artículo Octavo: Dejar constancia que forman parte de la Ordenanza los planos citados en los articulos anteriores .-

Artículo Noveno: Regístrese, sáquese copia, hágase saber y oportunamente previa remisión de copia a la Dirección de Catastro de Entre Ríos, en esta-//do archívese.-

Aranguren, Sala de Sesiones,                      mayo de 1995.-

*[Handwritten signatures]*  
CARDENAL JORGE LUIS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
JUAN JOSE SILVA  
Intendente Municipal